

# CANCELACIONES EMBARGO A.E.A.T.

Rec. Ejecutiva / Embargo / Embargo AEAT Cancelaciones F.4

Punto de menú para la administración, generación e impresión de cancelaciones de embargo de devoluciones de la Agencia Tributaria. Dicho punto de menú permite, en cualquier momento, la cancelación del embargo en curso, ya sea por la improcedencia del mismo o porque el contribuyente abona la deuda contraída con la entidad pública.

## Operativa

SERIE EMBARGO	EJERCICIO	ORDEN	SERIE EXP.	NIF_CIF	CONTRIBUYENTE	F. ESTADO CANCELACIÓN	DOC. CANCELACION	USUARIO CANCELACIÓN
2007112803	2007	130 R05	1144	423471		28/11/2007	5001042945	ADMINISTRADOR

Campo a campo explicación del filtro.

**Remesa Embargo:** Desplegable con las series de embargo en la que se agrupan los procedimientos de embargo.

**Ejercicio:** Ejercicio recaudatorio donde se genera un embargo determinado.

**Estado notif. Cancel :** Estado de notificación de la cancelación, se esta se envía por correo certificado al contribuyente.

**Documento cancelación:** Filtro de búsqueda para la localización de un documento de embargo por su código único identificativo.

**Nif/Cif:** Filtro por número de documento nacional de identidad para la localización de las cancelaciones de embargo de un contribuyente determinado.

**Apellidos nombre / Razón Social:** Filtro para la localización de las cancelaciones de un contribuyente determinado sabiendo su nombre.

Descripción de los campos que salen en la rejilla de búsqueda

**Serie Embargo:** Serie de embargo en la que se agrupan los procedimientos.

**Ejercicio:** Ejercicio recaudatorio de generación del embargo.

**Orden / Serie Exp.:** Orden y serie que identifican el expediente de embargo.

**Nif/Contribuyente:** Datos identificativos del contribuyente.

**F. Estado Cancelación:** Fecha y hora que guardan la última modificación, ya sea creación o envío de notificación.

**Documento cancelación:** Código único del documento de embargo.

**Usuario Cancelación:** Usuario que generó la cancelación de embargo.

**F. Cancelación:** Fecha de creación de la cancelación.

**Campos de datos de notificación:** Valores que indican a que dirección y destinatario se va a notificar la cancelación de embargo así como su estado y fecha de notificación.

**Motivo cancelación:** Descripción que introduce el usuario para justificar la cancelación del embargo al contribuyente.

Si se pulsa el botón derecho del ratón, saldrá el menú contextual, o bien en el botón de opciones, se tendrán las siguientes opciones:

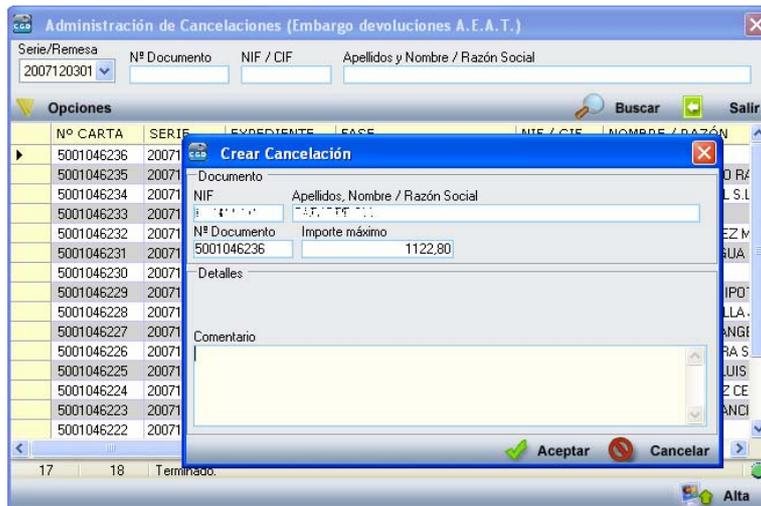
**Alta:** Permite crear una nueva cancelación de embargo de devoluciones de la Agencia Tributaria.

**Imprimir:** Permite la impresión del documento de cancelación como justificante para el contribuyente.

		Excmo. Ayuntamiento de Salamanca	Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación	Página 1 de 1 Fecha: 18/12/2007 Hora: 11:10:12	
			Doc. 72		
<b>DILIGENCIA DEL RECAUDADOR EJECUTIVO DE CANCELACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS</b>					
DILIGENCIA.- Que extiende el Recaudador Ejecutivo en relación al Expediente de Embargo nº 00000000000000000000 relativo al sujeto pasivo 44444444444444444444, con domicilio en C/ TAMARA 4 y NIF/CIF 44444444444444444444.					
Detalles de las deudas perseguidas					
Expediente	Referencia	Periodo	Tributo / Tasa	Concepto	Importe Total
00000000000000000000	44444444	02SEM2002	BIENES INMUEBLES	A.T. TASA DE ...	43,35
00000000000000000000	44444444	02SEM03	BIENES INMUEBLES	A.T. TASA DE ...	42,99
00000000000000000000	44444444	01SEM03	BIENES INMUEBLES	A.T. TASA DE ...	43,25
00000000000000000000	44444444	01SEM2002	BIENES INMUEBLES	A.T. TASA DE ...	44,31
<b>Total ...</b>					<b>173,90</b>
Se procede a la cancelación del embargo por el siguiente motivo: Prueba cancelación					
En Salamanca, a 28/11/2007 RECAUDADOR EJECUTIVO					

Descripción de cada botón:

Al pulsar el botón de alta, al igual que la selección desde el menú contextual, saldrá el siguiente formulario:



Con los siguientes campos:

**Serie/Remesa:** Desplegable con la serie de embargo sobre la que se quiere buscar un contribuyente para su cancelación.

**Nº Documento:** Filtro por Nº de documento de la diligencia de embargo.

**Nif / Cif – Apellidos y nombre:** Localizar la diligencia de embargo de un contribuyente determinado.

Una vez localizada la diligencia de embargo que el usuario desea generar la cancelación, se debe presionar el botón de alta o bien en el menú contextual resultante de pinchar el botón de opciones o el botón derecho del ratón, crear cancelación. Saldrá una ventana emergente con los datos que el usuario ha seleccionado en la pantalla previa para la confirmación definitiva de la generación de la cancelación. Como campo obligatorio, el usuario deberá especificar en el campo comentario el motivo de la creación de la cancelación, una vez introducido, basta con presionar el botón de aceptar para la generación de la cancelación de embargo.